



Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución N° 010301172020

Expediente : 00020-2020-JUS/TTAIP
Impugnante : **JORGE ARTURO PAZ MEDINA**
Entidad : **RED ASISTENCIAL AREQUIPA - ESSALUD**
Sumilla : Declara estese a lo resuelto en la Resolución N° 010308892019

Miraflores, 30 de enero de 2020

VISTO el Expediente de Apelación N° 00020-2020-JUS/TTAIP de fecha 8 de enero de 2020, interpuesto por **JORGE ARTURO PAZ MEDINA**¹, contra la Carta N° 294-OST-GRAAR-ESSALUD-2019 notificada con fecha 10 de octubre de 2019, mediante la cual la **RED ASISTENCIAL AREQUIPA - ESSALUD**² atendió la solicitud de acceso a la información pública presentada por el recurrente el 4 de octubre de 2019³.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente presentó recurso de apelación contra la respuesta contenida en la Carta N° 294-OST-GRAAR-ESSALUD-2019 respecto a su solicitud de acceso a la información pública de fecha 4 de octubre de 2019, generándose el Expediente de Apelación N° 01163-2019-JUS/TTAIP.

Que, en ese sentido se aprecia de autos la existencia de los Expedientes de Apelación N° 01163-2019-JUS/TTAIP y N° 00020-2020-JUS/TTAIP presentados por el recurrente contra las respuestas emitidas por la entidad respecto a las solicitudes de acceso a la información, las cuales contienen los mismos requerimientos.

Que, mediante la Resolución N° 010308892019 de fecha 23 de diciembre de 2019, este colegiado resolvió declarar fundado el recurso de apelación presentado por el recurrente mediante el Expediente de Apelación N° 01163-2019-JUS/TTAIP.

Que, habiéndose emitido a la fecha un pronunciamiento sobre la pretensión formulada por el recurrente en el presente expediente administrativo, corresponde estar a lo resuelto por este colegiado mediante la Resolución N° 010308892019 de fecha 23 de diciembre de 2019, disponiéndose el archivo de los actuados.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° y en el numeral 1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1353 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

¹ En adelante, el recurrente

² En adelante, la entidad.

³ Registrada con NT 1313-2019-12387.

Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar **ESTESE A LO RESUELTO** en la Resolución N° 010308892019 de fecha 23 de diciembre de 2019 recaído en el Expediente N° 01163-2019-JUS/TTAIP y **ARCHIVAR** el presente expediente administrativo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la notificación de la presente resolución a **JORGE ARTURO PAZ MEDINA** y a la **RED ASISTENCIAL AREQUIPA - ESSALUD** de conformidad con lo previsto en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

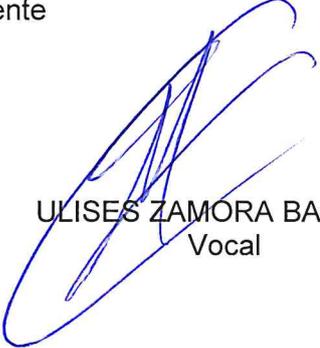
Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.minjus.gob.pe).



PEDRO CHILET PAZ
Vocal Presidente



MARÍA ROSA MENA MENA
Vocal



ULISES ZAMORA BARBOZA
Vocal

vp: UZB